

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

18760 *Resolución de 11 de noviembre de 2009, de la Universidad de A Coruña, de corrección de errores de la de 28 de octubre de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral, en la categoría de Técnicos de Grado Medio en Informática.*

Una vez advertido un error en el anexo II de la Resolución del 28 de octubre de 2009, de la Universidad de A Coruña, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de técnicos de grado medio en informática vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Universidad de A Coruña,

Esta Rectoría, según lo que dispone el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectifica y publica dicho error de la forma que se indica:

Dónde dice:

«Bloque II. Tecnología Básica.

5. Arquitecturas cliente-servidor. Tipología. Componentes. Interacción entre los componentes. Ventajas e inconvenientes. Recursión, Grafos. Organización de ficheros.»

Debe decir:

«Bloque II. Tecnología Básica.

5. Arquitecturas cliente-servidor. Tipología. Componentes. Interacción entre los componentes. Ventajas e inconvenientes.»

Esta corrección no presupone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes

A Coruña, 11 de noviembre de 2009.—El Rector, José María Barja Pérez.